



ACUERDO DE CONCEJO N° 066 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 26 de setiembre del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2016, de fecha 14 de setiembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos el **Regidor GILBER RICARDO MURGA PAREDES** señala que en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 08 de julio del 2016, se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 046-2016, en el cual autoriza a los regidores Julia María Méndez de Cadenas, Prof. Rosario Irma Poma Torres e Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes, para acompañar al señor alcalde a viajar en la comisión de servicios a la ciudad de Lima, para realizar gestiones a PARSALUD, he escuchado el informe que hace la regidora Julia Méndez de Cadenas, en el sentido de que se está haciendo gestiones, pero si no hay un acuerdo de concejo que nos respalde, por lo cual yo solicitaría que se ratifique o se desestime si crea conveniente a la comisión de apoyo con un acuerdo de concejo, para proseguir con la tarea de gestiones, dado que a la fecha se viene solicitando la inspecciones técnica en edificaciones, para la construcción del Hospital San Juan de Dios de Caraz, situación que pongo a consideración del concejo, para poder proseguir con los trabajos de gestiones,

Que, en la estación de Orden del Día, el referido regidor manifiesta que en cuanto a la comisión especial de apoyo a los trámites en las gestiones que se viene realizando, en referencia al Hospital San Juan de Dios de Caraz, prácticamente a iniciativas de la comisión, hemos venido haciendo las gestiones, pero es necesario realizar gestiones de manera inmediata, a otro nivel como es ir a Huaraz, para la emisión del informe de la comisión, en ese sentido solicitaría yo al concejo en pleno, que se ratifique la comisión, o si cree por conveniente que se designe a otras personas, para que puedan trabajar en esta comisión, de tal manera que se pueda proseguir con los trabajos en las gestiones, ya no ha PARSALUD, sino a PRONIS a Lima que quienes son los que facilitan para la aprobación del expediente técnico. Asimismo la **señora Regidora JULIA ESTHER MURILLO EGÚSQUIZA**, aclara que en la sesión ordinaria N° 011-2016, el cual generó el Acuerdo N° 046-2016, se autorizó a los tres regidores, a la Prof. Julia María



Méndez de Cadenas, Prof. Rosario Irma Poma Torres e Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes, para realizar las gestiones ante el PARSALUD, para la construcción del Hospital San Juan de Dios, ante el Ministerio de Cultura, es decir para que realice gestiones de viaje, más no formamos una comisión, entonces no podemos ratificar por lo que hoy se debe de formar la comisión.

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de una Comisión especial de apoyo, dándole facultades para realizar las gestiones exclusivamente del proyecto de la construcción del Hospital San Juan de Dios de Caraz.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN ESPECIAL estará integrada por los siguientes Regidores: Regidora Julia María Méndez de Cadenas – **Presidenta**; Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes – **Vicepresidente** y Regidora Rosario Irma Poma Torres – **Secretaria**;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

ALCALDE

Rafael Martínez Canchamari
ALCALDE PROVINCIAL